

SUPLENTE

Presidente: D. Francisco Ruiz Berraquero, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antolín Mellado Pollo, Catedrático de la Universidad de Santander.

D. Juan García Caballero, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Francisco Javier Tomás Buena Goñsz, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocal Secretario: D. Jesús Juan González López, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: "ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA" (7)

TITULARES

Presidente: D. Antonio Martín Andrés, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Antonio Pascual Acosta, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

D. Francisco Javier Montero de Juan, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José Luis Pino Mejías, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Miguel Delgado Calvo Flores, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Joaquín Miguel Bernardo Herranz, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocales: D. Carlos Gabriel Matran Bea, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Fernando Muñoz Valcarcel, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

D. Manuel Gutiérrez Díaz, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocal Secretario: D. Francisco Requena Guerrero, Profesor Titular de la Universidad de Extremadura.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: "PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTOS PSICOLOGICOS" (6)

TITULARES

Presidente: D. Aquilino Polaino Lorente, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Miguel Cruz Hernández, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Felipe Angulo Moreno, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Domingo E. Gómez Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: D. Ildefonso Blanco Picabia, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

SUPLENTE

Presidente: D^a Rocío Fernández Ballesteros, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: D. José Alonso Cortezza Méndez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D^a M. del Pilar Sánchez López, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D^a María Forns Santacana, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Alfredo Fierro Bardaji, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: "ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS" (9)

TITULARES

Presidente: D. José M. Fornes Besteiro, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Pedro Martínez Montañez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

D^a Rafaela Castrillo Marquez, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D^a Leonor Martínez Martín, Profesora Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D^a M^a Paz Torres Palomo, Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

SUPLENTE

Presidente: D. Braulio Jústel Calabozo, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocales: D. Julio Sanojo Moya, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. Rafael Muñoz Jiménez, Profesor Titular de la Universidad de La Laguna.

D^a M^a del Carmen Barceló Torres, Profesora Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocal Secretario: D^a Concepción Castillo Castillo, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: "QUIMICA FISICA" (10)

TITULARES

Presidente: D. Manuel Cortijo Mérida, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Miguel Angel Estano Díaz, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

D. José M^a Aullo Reverta, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

D. Gerardo Ramón Echevarría Gorostidi, Profesor Titular de la Universidad de Baleares.

Vocal Secretario: D. Emilio García Gijón, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Pedro Luis Mateo Alarcón, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. José M^a Costa Torres, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. Francisco Vicente Pedros, Profesor Titular de la Universidad de Valencia.

D. Emilio Roldán González, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Juan Llor Esteban, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: "QUIMICA INORGANICA" (11)

TITULARES

Presidente: D. Cristóbal Valenzuela Calahorra, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocales: D. José Sordo Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Santiago.

D. Juan Ribas Giepert, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. Mariano Lagunas y Castrillo, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D^a Antonia Ramírez Saenz, Profesora Titular de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. Antonio García Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Francisco González Vilchez, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

D. José M^a Rodríguez Izquierdo Gil, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz.

D. Manuel Rafael Bermejo Patiño, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: D. Eduardo Barea Cuesta, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

RESOLUCION de 30 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos docentes universitarios de dicha Universidad.

Aprobados los Estatutos de la Universidad de Sevilla por Decreto 163/1985, de 17 de julio (BOJA de 26 de julio y BOE de 25 de enero de 1986), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio).

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y en la no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4. 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

Cuando, estando en posesión del Título de Doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos en la fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4.º de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes en 1.º de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto. Los aspirantes que deseen tomar parte en los Concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña en el Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el Concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles o contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de lo mismo en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolu-

ción que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el Concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento de lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio).

Ocho. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuesta, nombramientos y reclamaciones se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y demás disposiciones vigentes que los desarrollen.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expedientes disciplinarios y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación de Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Sevilla, 30 de julio de 1986.- El Rector, Rafael Infante Macías.

ANEXO I

Universidad de Sevilla

I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia del Derecho y de las Instituciones. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación en las materias del Departamento. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento o la que corresponde: Física de la Materia Condensada. Departamento al que está adscrita: Física de la Materia Condensada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación en Termología e Investigación en Técnicas de Medidas Térmicas. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia de América. Departamento al que está adscrita: Historia de América. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación en Historia de América Moderna y Contemporánea. Clase de convocatoria: Concurso.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Biología Vegetal. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación en Palinología. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de

Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático. Departamento al que está adscrito: Análisis Matemático. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Análisis Numérico e investigación en Matrices y Ecuaciones Diferenciales. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Álgebra. Departamento al que está adscrita: Álgebra y Fundamentos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación a nivel de 2º y 3º ciclos en el campo de Álgebra Conmutativa y sus aplicaciones geométricas. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Álgebra. Departamento al que está adscrita: Álgebra y Fundamentos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación a nivel de 2º ciclo en el campo de la Lógica Matemática. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Química Física. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación en Química Física. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Anexos II y III en BOJA núm 8, de 30.1.86, páginas 271 a 222.

RESOLUCION de 31 de julio de 1986, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca a libre designación, entre funcionarios, un puesto vacante en dicha Universidad.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 95.9 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla y de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria décimo primera de la Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios, la provisión del puesto cuyas características se especifican en el Anexo. Esta convocatoria podrá quedar desierta si a juicio del Rectorado no se cumplen los requisitos necesarios.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Sevilla, (C/ San Fernando, 4. 41071 Sevilla). En las solicitudes se expresarán debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Sevilla, 31 de julio de 1986.- El Rector, Rafael Infante Macías.

ANEXO

Puesto vacante: Jefe de Servicio de Control Interno. Nivel 26. Dedicación Exclusiva. Localidad: Sevilla. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A o B (Artículo 25 de la Ley 30/84 de 2 de agosto). Se valorarán conocimientos de Contabilidad Pública, Gestión Presupuestaria, Experiencia en labores de fiscalización, Control de gastos.

RESOLUCION de 11 de agosto de 1986, del Rectorado de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan oposiciones para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad aprobados por Decreto 184/1985 de 31 de julio del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y con el fin de atender las necesidades de personal de Archivos, Bibliotecas y Museos,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3º, e), de la misma, así como en los Estatutos de la Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas Generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir veintidós

plazas para la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) 17 plazas para la integración prevista en la disposición transitoria decimoséxta de los Estatutos de esta Universidad.

b) 5 plazas para el resto de los aspirantes.

1.2. Las vacantes sin cubrir de las reservadas a integración se acumularán al turno libre.

1.3. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, Estatutos de esta Universidad y a las normas contenidas en esta Resolución.

1.4. La elección de las plazas incluidas en la base 1.1. se realizará por los aspirantes aprobados según el orden de puntuación obtenida. No obstante, los aspirantes de integración deberán elegir y tendrán preferencia para ello respecto del resto de los aprobados.

1.5. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Oposición para los aspirantes libres.

b) Concurso-oposición para integración.

1.6. La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican siendo eliminatorias los dos o tres primeros, según las fases:

1.6.1. Libres:

a) Primer ejercicio: Desarrollo por escrito de tres temas, uno de cada grupo de materias de las que integran el programa que figura como Anexo I de esta Resolución. El tiempo para realizar este ejercicio no podrá ser superior a tres horas.

Este ejercicio deberá ser leído por los opositores en sesión pública ante el Tribunal.

b) Segundo ejercicio: Constará de dos fases:

Fase primera: Redacción de los asientos bibliográficos de cuatro impresos modernos, dos de los cuales deberán ser obligatoriamente en castellano, uno en inglés y otro en francés.

El asiento bibliográfico constará de:

a) Catalogación de acuerdo con las vigentes «Reglas de Catalogación» (Madrid: Dirección General del Libro y Bibliotecas. 1985).

b) Encabezamientos de materia que se redactarán libremente o ajustándose a alguna de las listas de encabezamientos existentes.

c) Clasificación Decimal Universal (CDU).

Los opositores podrán utilizar las Reglas de Catalogación, las ISBD, las Tablas de la CDU y las listas de encabezamientos de materias existentes. También podrán utilizar diccionarios de las lenguas en que estén escritas las obras sobre las que van a trabajar.

Fase segunda: Redacción a máquina de la ficha catalográfica de un documento y de un expediente de los siglos XVII al XX. Los opositores trabajarán sobre fotocopias, pudiendo consultar los originales en la Mesa del Tribunal.

Para la realización de las dos fases de este ejercicio los aspirantes dispondrán de un máximo de cuatro horas.

c) Tercer ejercicio: Elaboración de un resumen sobre un artículo completo relativo a archivos o bibliotecas, en idioma extranjero (inglés, francés o alemán, a elección del opositor), con ayuda de diccionario.

El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de dos horas.

d) Cuarto ejercicio: Voluntario y de mérito: Consistirá en la traducción directa, sin diccionario, de uno o varios textos, en francés o inglés propuestos por el Tribunal.

1.6.2. Integración:

1.6.2.1. Fase de concurso. En la fase de concurso que no tendrá carácter eliminatorio se valorará la antigüedad del funcionario en la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de Organismos Autónomos, pertenecientes a la Universidad de Córdoba.

La valoración de la fase de concurso no podrá exceder nunca del 40 por 100 de la puntuación total del concurso-oposición.

1.6.2.2. Fase de oposición:

A. Primer ejercicio: Desarrollo por escrito durante un tiempo máximo de dos horas de un test de 100 preguntas con respuestas alternativas de los tres grupos de materias que integran el programa que figura como anexa I de esta Resolución.

B. Segundo ejercicio: Constará de dos fases:

Fase primera: Redacción de los asientos bibliográficos de cuatro impresos modernos, dos de los cuales deberán ser obligatoriamente en castellano, uno en inglés y otro en francés.

El asiento bibliográfico constará de:

a) Catalogación de acuerdo con las vigentes «Reglas de Catalogación» (Madrid: Dirección General del Libro y Bibliotecas. 1985).